

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 0105-2017-GRP-CRP

Puno, 03 de agosto del 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día tres de agosto del año dos mil diecisiete, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el desarrollo de la sesión de consejo regional de fecha tres de agosto del presente año, el Pleno del Consejo Regional mediante Oficio N° 42-2017-GR-PUNO-CRP/CR, de fecha 03 de agosto del 2017 y Oficio N° 053-2017-AMPG-MDA/AM, presentado por la Sra. Maribel Ayna Pino, Agente Municipal de la Municipalidad de Pasto Grande, por el cual solicita se desarrolle Sesión de Consejo Regional Descentralizada en el Centro Poblado de Pasto Grande - Sector Chijurani del Distrito de Acora, de la Provincia de Puno, Región Puno, para el día jueves, 24 de agosto del presente año, a horas 10:00 a.m., el mismo que puesto a debate ante el Pleno del Consejo Regional, ha sido aprobado por mayoría, sesión de consejo que se desarrolla dentro del marco de las atribuciones normativas y fiscalizadoras establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Consejo Regional (RIC).

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la realización de Sesión de Consejo Regional Extraordinaria Descentralizada en la Municipalidad de Pasto Grande, Sector Chijurani, del Distrito de Acora Provincia de Puno, Región Puno, la misma que se realizará en fecha 24 de agosto del presente año.

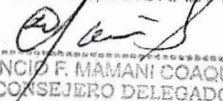
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los consejeros regionales de la Provincia de Puno, a realizar las coordinaciones y acciones para la sesión Descentralizada en la Provincia de Puno.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


LEONCIO F. MAMANI COAQUIRA
CONSEJERO DELEGADO

